



**PERSONERÍA
DE BOGOTÁ, D. C.**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN
03 – PL – 06**

Direccionamiento TIC

22 – 01 – 2025
Versión – 05

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 03-PL-06	
		Versión: 05	Página: 2 de 14
		Vigente desde: 22/01/2025	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION
1	29/01/2021	Versión inicial del documento
2	20/01/2022	Versión actualizada del documento
3	27/01/2023	Actualización cronograma de actividades
4	25/01/2024	Actualización general del documento 2024
5	22/01/2025	Actualización general del documento 2025

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Edgar Alfonso Ramírez Hernández Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DTIC	Alexandra Ramírez Suárez Directora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 03-PL-06	
		Versión: 05	Página: 3 de 14
		Vigente desde: 22/01/2025	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO GENERAL.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	RESPONSABLES.....	5
5.	DEFINICIONES.....	5
6.	RECURSOS.....	6
7.	NORMATIVIDAD APLICABLE	6
8.	ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	6

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 03-PL-06	
		Versión: 05	Página: 4 de 14
		Vigente desde: 22/01/2025	

1. INTRODUCCIÓN

La Personería de Bogotá, D.C., mediante la resolución 250 de 2023, *“Por la cual se actualiza e implementan las disposiciones internas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Personería de Bogotá, D.C. y se deroga la Resolución 406 de 2020”*, en su artículo *“5. Adopción, implementación y sostenibilidad de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información”*, ordena adoptar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI bajo la NTC-IEC-27001 en su versión vigente y sus actualizaciones y generar las acciones para su sostenibilidad y mejora.

Considerando que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, busca garantizar la protección de la información como uno de los activos más importantes para la entidad, en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, como aspecto fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y en el marco de la normatividad legal vigente en materia de seguridad digital, la Personería de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC en su política de gobierno digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, requiere mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, mediante la ejecución de un plan de actividades que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El presente documento presenta las actividades a seguir por la Personería de Bogotá, D.C. respecto a las actividades de implementación, operación, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la información – SGSI durante la vigencia 2025, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma NTC-ISO-IEC-27001:2022 y las actividades descritas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI de la Política de Gobierno Digital de MINTIC.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir y programar las actividades a realizar durante la vigencia 2025, para mantener el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Personería de Bogotá, D.C., de acuerdo con los requisitos de la NTC-ISO-27001:2022 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI de MINTIC.

3. ALCANCE

El presente plan aplica para todos los procesos de la Personería de Bogotá, D.C., y la ejecución y seguimiento de sus actividades será liderada por la Dirección de Tecnologías de la Información DTIC, quien podrá solicitar a los diferentes líderes de los procesos el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 03-PL-06	
		Versión: 05	Página: 5 de 14
		Vigente desde: 22/01/2025	

4. RESPONSABLES

El Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), se encuentra bajo la responsabilidad del proceso 3. Direccionamiento TIC, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución 250 de 2023.

La Alta Dirección de la Personería de Bogotá D.C., los directores, subdirectores, jefes de oficina, Personeros delegados y locales, apoyarán la ejecución del presente plan mediante la participación y compromiso con las actividades que requieran de su apoyo y gestión, y fomentando en el personal a cargo la participación en las actividades que le correspondan.

5. DEFINICIONES

Estándar: Regla que especifica una acción o respuesta que se debe seguir a una situación dada. Los estándares son orientaciones obligatorias que buscan hacer cumplir las políticas. Los estándares son diseñados para promover la implementación de las políticas de alto nivel de la entidad antes de crear nuevas políticas.

Guía: Una guía es una declaración general utilizada para recomendar o sugerir un enfoque para implementar políticas, estándares y buenas prácticas. Las guías son esencialmente, recomendaciones que deben considerarse al implementar la seguridad. Aunque no son obligatorias, serán seguidas a menos que existan argumentos documentados y aprobados para no hacerlo.

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Herramienta diseñada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - **MINTIC**, con el fin de guiar a las Entidades en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad SGSI.

Política: Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico

Procedimiento: Los procedimientos definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías serán implementadas en una situación dada. Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico. Generalmente los procedimientos son desarrollados, implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la entidad, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca cómo les sea posible, y a la vez se ajustarán a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro del a dependencia donde ellos se aplican.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Código: 03-PL-06	
		Versión: 05	Página: 6 de 14
		Vigente desde: 22/01/2025	

SGSI: Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Por sus siglas en inglés (*information security management system, ISMS*), es un conjunto de políticas y procedimientos y controles para administrar eficientemente la información de una organización.

6. RECURSOS

Para la ejecución de las actividades programadas en el presente plan, el proceso Direccionamiento TIC podrá apoyarse en el personal de planta que hace parte del equipo de seguridad de la información, los referentes del SGSI adscritos a otros procesos de la entidad y personal externo como contratistas de prestación de servicios y/o consultorías profesionales. La Personería de Bogotá, D.C., asignará el presupuesto suficiente para el desarrollo de las actividades planeadas.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	ARTÍCULOS APLICABLES
Decreto	2693	2015	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículos 2, 8, 10 y 11
Decreto	1008	2018	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Artículos 2.2.9.1.2.2
Norma técnica colombiana NTC-ISO-IEC	27001	2022	Information Technology Security Techniques	Toda la norma.

8. ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la vigencia 2025, el plan de Seguridad y Privacidad de la información de la Personería de Bogotá, D.C. se ejecutará de acuerdo con el siguiente plan de actividades:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN		Código: 03-PL-06	
			Versión: 05	Página: 12 de 14
			Vigente desde: 22/01/2025	

Numeral NTC-ISO-IEC 2700	Meta %	Descripción actividades	#	Peso Actividade s %	Responsable(s)	Indicador	Recursos	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre					
								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
		seguimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información MSPÍ de MINTIC																																	
		Realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información	22	3	Direccionamiento TIC	Documento con la matriz de seguimiento de objetivos de seguridad de la información actualizado	Recurso humano Herramientas tecnológicas	0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25							
		Realizar el diligenciamiento de los indicadores de gestión del SGSI	23	3	Direccionamiento TIC	Hojas de vida de indicadores del SGSI diligenciadas con sus evidencias documentadas	Recurso humano Herramientas tecnológicas	0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25		0,25							
		Realizar el seguimiento cuatrimestral de los riesgos de seguridad de la información y reportarlos a la Oficina de Planeación	24	9	Direccionamiento TIC	Formato de seguimiento de riesgos cuatrimestral diligenciado y remitido a la Oficina de Planeación con sus respectivas evidencias	Recurso humano Herramientas tecnológicas	3,0								3,0								3,0											
9.2 Auditoría interna	Realizar la auditoría interna al SGSI	Planear, programar y ejecutar la auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	25	4	Evaluación y seguimiento	Plan anual de auditoría en el cual se incluya la auditoría interna al SGSI Programa de auditoría interna al SGSI Informe final de auditoría al SGSI	Recurso humano Herramientas tecnológicas																												
9.2.1 Generalidades																																			
9.2.2 Programa de auditoría interna																																			

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

